

DELIMITACIÓN PARAMO DE SANTURBAN

PROPUESTAS, FASE #3: CONSULTA.

ESCUELA RAFAEL GONZALEZ FERRERO, VEREDA ISCALA SUR, MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER.

PRESENTADO POR: OSCAR ALIRIO OCHOA TORRES.

Cel. 3112688096

Email oscarochoator@hotmail.com

1. Los recursos para el presupuesto lo debe ejecutar el estado (ministerios y corporaciones autónomas) con los recaudos por licencias o permisos para la explotación de recursos naturales que han pagado las multinacionales y los que realizan las CAR por concesiones de agua, multas o comparendos ambientales y no seguir afectando el bolsillo de los ciudadanos.
2. A partir de la fecha se tiene que suspender la explotación minera de toda índole, que se encuentren en zona a delimitar y la no delimitada, hasta que estas realicen los procesos reconversión o restauración. Es obligación de Minambiente y las CAR velar por el cuidado y protección de los recursos naturales.
3. Que las zonas que se delimiten sigan perteneciendo a los actuales propietarios de los predios, otorgando incentivos para su cuidado, como por ejemplo, disminuir en un porcentaje el pago al impuesto predial que también incluya el cuidado y ampliación del aislamiento de los nacientes.
4. Que el personal profesional que se requiera para hacer trabajos técnicos, como proyectos de reconversión sean de la zona de influencia, a quienes se les brinde las respectivas capacitaciones.
5. Establecer dentro de los programas de las instituciones educativas (primaria, post primaria y bachillerato) los temas; cuidados de paramos, reforestación, aislamiento de nacientes y protección de causas de las fuentes hídricas, etc...
6. Colombia por cultura y costumbre es despensa de comida; se debe implementar una agricultura pertinente por los el gobierno y los productores del sector agropecuario, como la Agroecología (elaboración y aplicación de hidrolatos a base de plantas, purines y biofertilizantes) , uso de tecnologías apropiadas como: biodigestores comunitarios (aprovechando excretas de animales y humanos para producción de biogás y energía), paneles solares, cosecha de aguas lluvias (reservorios para riego de cultivos y praderas, piscicultura, bebederos de animales, etc..), turbinas Pelton, arietes, molinos eólicos, letrinas secas, lagunas de oxidación comunitarias, etc.. sin dejar a un lado los conocimientos empíricos de los campesinos, que disminuyan el impacto ambiental. Las tecnologías se pueden adoptar del manual agropecuario de la Fundación Hogares Juveniles Campesinos de Colombia, dirección nacional que se encuentra en Medellín.
7. Implementar los cultivos de guadua sustituyendo el uso de madera, como materia prima en la industria y la construcción.
8. QUE LA DELIMITACIÓN DE LOS PARAMOS SEA PARA PORTEGER Y PROHIBIR TODA CLASE DE EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y NO PARA APODERARSE DE ESTAS ZONAS Y EN ESPECIAL DEL PRINCIPAL RECURSO VITAL COMO ES **EL AGUA** POR TARTE DEL GOBIERNO NACIONAL O EXTRANJERO.

9. Debido a la baja asistencia por carencia de información a tiempo a las comunidades, la fase #3 de consulta, se debe y se tiene que volver a realizar, aprovechando todos los medios de divulgación, para que participen todas las autoridades, veedurías y comunidades en general, priorizando otorgar información más concreta con respecto al proceso, ya se emplean muchos términos técnicos lo cual no comprenden o identifican muy bien la población rural en especial.
10. Hacer uso de las mesas de concertación antes del próximo encuentro, creando propuestas por escrito, acudiendo puntualmente a los próximos encuentros, establecer dentro del orden del día las pausas como refrigerios y almuerzos, siendo más disciplinados para el desarrollo de los procesos.
11. Incluir en la agenda del día, lectura del acta anterior, con previa entrega de copias de las mismas a los entes municipales.

Cordialmente,



OSCAR ALIRIO OCHOA TORRES.

Técnico profesional en administración de Empresas Agropecuarias.
Ciudadano ambiental, Municipio de Chinácota Norte de Santander